



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

CONVOCATORIA NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, por conducto del Centro Universitario de la Costa Sur, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el proceso de licitación para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley Federal de Adquisición de Bienes de Crédito Público y el artículo 115 de la Ley de Bienes Nacionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley Federal de Adquisición de Bienes de Crédito Público y el artículo 115 de la Ley de Bienes Nacionales.

CONVOCA

A las personas físicas y morales interesadas que deseen participar en el proceso de licitación y que cuenten con los requisitos establecidos en el artículo 115 de la Ley Federal de Adquisición de Bienes de Crédito Público y el artículo 115 de la Ley de Bienes Nacionales.

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACTUACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
1001 CUCSUR-PROFOCG-2015	Adquisición de la Fábrika de Lámparas, Lámparas y Accesorios para el desarrollo de la Comisión y el Programa de Apoyo al Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de las Unidades de Investigación y Docencia	20 de febrero de 2015	3 de marzo de 2015	4 de marzo de 2015	17 de marzo de 2015
1002 CUCSUR-PROFOCG-2015	Adquisición de Materiales, Equipo de Computo y Software para el desarrollo de la Comisión y el Programa de Apoyo al Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de las Unidades de Investigación y Docencia	24 de febrero de 2015	3 de marzo de 2015	4 de marzo de 2015	17 de marzo de 2015

1001 INSCRIPCIÓN A PARTICIPAR EN LA PRIMEIRA LICITACIÓN DE BIENES

1. Desde las 09:00 horas hasta las 15:00 horas, el día 20 de febrero de 2015, de las 16:00 horas de lunes 23 de febrero de 2015 a las 13:00 horas de lunes 24 de febrero de 2015, de las 10:00 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Comisión de Bienes del Centro Universitario de la Costa Sur, ubicada en la planta baja del edificio de la Universidad de Guadalajara en la ciudad de Aguascalientes, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #111, P.O. 44900.

2. Desde las 09:00 horas hasta las 15:00 horas, el día 24 de febrero de 2015, de las 16:00 horas de lunes 23 de febrero de 2015 a las 13:00 horas de lunes 24 de febrero de 2015, de las 10:00 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Comisión de Bienes del Centro Universitario de la Costa Sur, ubicada en la planta baja del edificio de la Universidad de Guadalajara en la ciudad de Aguascalientes, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #111, P.O. 44900.

3. El tiempo de espera en la oficina de inscripción de licitantes se computa desde el momento en que el interesado se presenta en la oficina de inscripción.

JUNTA DE ACTUACIONES, CON CARÁCTER DE INFORMATIVA, SERÁ:

1. Desde las 10:00 a las 12:00 horas, el día 3 de marzo de 2015, a las 16:00 horas en la Sala de Gobierno, situada en la Edificio Antonio Alatorre del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Aguascalientes, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #111, P.O. 44900.

2. Desde las 10:00 a las 12:00 horas, el día 3 de marzo de 2015, a las 13:00 horas en la Sala de Gobierno, situada en la Edificio Antonio Alatorre del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Aguascalientes, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #111, P.O. 44900.

DEL ACTO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se mencionan propuestas para las licitaciones:

1. Desde las 10:00 a las 12:00 horas, el día 3 de marzo de 2015 a más tardar a las 14:00 horas en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Aguascalientes, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #111, P.O. 44900.

2. Desde las 10:00 a las 12:00 horas, el día 3 de marzo de 2015 a más tardar a las 14:00 horas en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Aguascalientes, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #111, P.O. 44900.

DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ:

1. Desde las 10:00 a las 12:00 horas, el día 3 de marzo de 2015, a las 16:00 horas en la Sala de Gobierno, situada en la Edificio Antonio Alatorre del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Aguascalientes, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #111, P.O. 44900.

2. Desde las 10:00 a las 12:00 horas, el día 3 de marzo de 2015, a las 13:00 horas en la Sala de Gobierno, situada en la Edificio Antonio Alatorre del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Aguascalientes, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #111, P.O. 44900.

El tiempo de espera en la oficina de apertura de licitantes se computa desde el momento en que el interesado se presenta en la oficina de apertura de licitantes.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Ser persona física o moral inscrita en el Registro Público del Estado de Jalisco y del Centro Universitario de la Costa Sur, en la ciudad de Aguascalientes, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #111, P.O. 44900.
2. Ser persona física o moral inscrita en el Registro Público del Estado de Jalisco y del Centro Universitario de la Costa Sur, en la ciudad de Aguascalientes, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #111, P.O. 44900.
3. Disposición mancomunada de los bienes que represente el capital de la persona física o moral inscrita en el Registro Público del Estado de Jalisco y del Centro Universitario de la Costa Sur, en la ciudad de Aguascalientes, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #111, P.O. 44900.
4. Inscripción en el Registro Público del Estado de Jalisco y del Centro Universitario de la Costa Sur, en la ciudad de Aguascalientes, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #111, P.O. 44900.
5. Carta de Credencia emitida por el Centro Universitario de la Costa Sur, en la ciudad de Aguascalientes, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #111, P.O. 44900.
6. Carta de Credencia emitida por el Centro Universitario de la Costa Sur, en la ciudad de Aguascalientes, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #111, P.O. 44900.
7. Carta de Credencia emitida por el Centro Universitario de la Costa Sur, en la ciudad de Aguascalientes, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #111, P.O. 44900.
8. Carta de Credencia emitida por el Centro Universitario de la Costa Sur, en la ciudad de Aguascalientes, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #111, P.O. 44900.
9. Carta de Credencia emitida por el Centro Universitario de la Costa Sur, en la ciudad de Aguascalientes, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #111, P.O. 44900.
10. Carta de Credencia emitida por el Centro Universitario de la Costa Sur, en la ciudad de Aguascalientes, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #111, P.O. 44900.
11. Carta de Credencia emitida por el Centro Universitario de la Costa Sur, en la ciudad de Aguascalientes, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #111, P.O. 44900.
12. Carta de Credencia emitida por el Centro Universitario de la Costa Sur, en la ciudad de Aguascalientes, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #111, P.O. 44900.
13. Declaración escrita y firmada por el interesado en el momento de inscripción en el proceso de licitación.

NO PODRÁN PARTICIPAR:

1. Las personas físicas y morales inscritas en el Registro Público del Estado de Jalisco y del Centro Universitario de la Costa Sur, en la ciudad de Aguascalientes, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #111, P.O. 44900.
2. Las personas físicas y morales inscritas en el Registro Público del Estado de Jalisco y del Centro Universitario de la Costa Sur, en la ciudad de Aguascalientes, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #111, P.O. 44900.
3. Las personas físicas y morales inscritas en el Registro Público del Estado de Jalisco y del Centro Universitario de la Costa Sur, en la ciudad de Aguascalientes, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #111, P.O. 44900.

TIEMPO DE ENTREGA DE LICITACIONES Y SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGAR:

El tiempo de entrega de licitaciones y servicios se computa desde el momento en que el interesado se presenta en la oficina de inscripción de licitantes, ubicada en la planta baja del edificio de la Universidad de Guadalajara en la ciudad de Aguascalientes, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #111, P.O. 44900.

SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN:

La licitación quedará suspendida o definitiva cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Cuando el interesado no comparezca a la oficina de inscripción de licitantes.
2. Cuando el interesado no comparezca a la oficina de inscripción de licitantes.
3. Cuando el interesado no comparezca a la oficina de inscripción de licitantes.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

1. Se mencionan propuestas para las licitaciones:
2. Se mencionan propuestas para las licitaciones:
3. Se mencionan propuestas para las licitaciones:
4. Se mencionan propuestas para las licitaciones:
5. Se mencionan propuestas para las licitaciones:

ALINEAMIENTO

Alcaldía Municipal de Aguascalientes
Aguascalientes, Jalisco, México, el día 22 de febrero de 2015.

Dr. Emilio Gómez Antonio

Coordinador de Bienes del Centro Universitario de la Costa Sur, Universidad de Guadalajara



VENTAS Y
SOPORTE TÉCNICO

servicio a domicilio local y foráneo

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANT	ARTICULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	03	SOFTWARE HOBCAD CAM V27 GARANTIA 1 AÑO, TIEMPO DE ENTREGA 3 A 5 DIAS	HOBCAM-CAM	V27- 3 EJES	\$ 111,275.00	\$333,825.00
2	1	CAMARA FOTOGRAFICA CANON GARANTIA CON FABRICANTE Y PROVEEDOR 1 AÑO, TIEMPO DE ENTREGA 3 A 5 SEMANAS	CANON	EOS REBEL 15i	\$ 10,490.00	\$ 10,490.00
3	1	COMPUTADORA IMAC GARANTIA CON FABRICANTE Y PROVEEDOR 1 AÑO, TIEMPO DE ENTREGA 1 A 3 SEMANAS	MAC	IMAC 27"	\$ 33,445.00	\$ 33,445.00
4	2	COMPUTADORA IMAC GARANTIA CON FABRICANTE Y PROVEEDOR 1 AÑO, TIEMPO DE ENTREGA 1 A 2 SEMANAS	MAC	IMAC 21.5"	\$ 21,370.00	\$ 42,740.00
5	5	COMPUTADORA ESCRITORIO HP Y MONITOR 23" LED, OFFICE 385 GARANTIA CON FABRICANTE Y PROVEEDOR 3 AÑOS, TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS	HP	Z230	\$ 23,530.00	\$117,650.00
6	1	COMPUTADORA WORK STATION HP GARANTIA CON FABRICANTE Y PROVEEDOR 3 AÑOS, TIEMPO DE ENTREGA 1 A 3 SEMANAS	HP	Z440	\$ 33,565.00	\$ 33,565.00
7	6	COMPUTADORA ESCRITORIO HP MONITOR HP 21.5" LED GARANTIA CON FABRICANTE Y PROVEEDOR 3 AÑOS, TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS	HP	FULL-DESK 700	\$ 15,525.00	\$ 93,150.00
8	1	IMPRESORA LASER JET HP GARANTIA CON FABRICANTE Y PROVEEDOR 1 AÑO, TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS	HP	PRO 200 M251NW	\$ 4,530.00	\$ 4,530.00



**VENTAS Y
SOPORTE TÉCNICO**

servicio a domicilio local y foráneo

		ENTREGA 5 A 8 DIAS				
10	2	LAPTOP COMPUTADORA MAC GARANTIA CON FABRICANTE Y PROVEEDOR 1 AÑO, TIEMPO DE ENTREGA 5 A 6 SEMANAS	MAC	MACBOOK AIR 13"	\$ 23,700.00	\$ 47,400.00
11	2	Laptop HP ZBOOK GARANTIA CON FABRICANTE Y PROVEEDOR 3 AÑOS, TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS	HP	ZBOOK 15 G7	\$ 29,395.00	\$ 58,790.00
12	1	LAPTOP MACBOOK PRO GARANTIA CON FABRICANTE Y PROVEEDOR 1 AÑO, TIEMPO DE ENTREGA 1 A 3 SEMANAS	MAC	MACBOOK PRO 13"	\$ 16,600.00	\$ 16,600.00
13	1	SCANNER COPIBOOK COBALT GARANTIA CON FABRICANTE 1 AÑO, TIEMPO DE ENTREGA 4 A 6 SEMANAS	COPIBOOK	COBAL I HD	\$797,435.00	\$797,435.00
13-A	1	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y VIATICOS	COPIBOOK	INSTALACIÓN Y VIATICOS	\$ 30,365.00	\$ 30,365.00
14	1	SOFTWARE ASPÉL INCLUYE: 1 LICENCIA BASE, 1 LICENCIA 1 USUARIO 2 LICENCIAS 2 USUARIOS 3 LICENCIAS 10 USUARIOS GARANTIA CON FABRICANTE Y PROVEEDOR 1 AÑO, TIEMPO DE ENTREGA 1 A 3 SEMANAS	ASPÉL	ASPÉL COI	\$ 36,325.00	\$ 36,325.00
15	1	SOFTWARE INTECPLAN GARANTIA CON FABRICANTE Y PROVEEDOR 1 AÑO, TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS	INTECPLAN	INTECPLAN 3	\$ 3,055.00	\$ 3,055.00
16	1	SOFTWARE BDKREST GARANTIA CON FABRICANTE Y PROVEEDOR 1 AÑO, TIEMPO DE ENTREGA 5 A 8 DIAS	BDKREST	VERSION PROFESIONAL Y TABLETA	\$ 14,470.00	\$ 14,470.00
17	2	SOFTWARE OFVIAJÉ. INCLUYE: 1 LICENCIA DE SERVIDOR 1 LICENCIA DE PUESTO DE TRABAJO ADICIONAL	OFVIAJÉ	OFVIAJÉ	\$ 46,530.00	\$ 46,530.00



**VENTAS Y
SOPORTE TECNICO**

servicio a domicilio local y foráneo


		GARANTIA CON FABRICANTE Y PROVEEDOR 1 AÑO, TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS				
18	2	VIDEOPROYECTOR GARANTIA CON FABRICANTE Y PROVEEDOR 1 AÑO, TIEMPO DE ENTREGA 5 A 8 DIAS	ULNO	MX522P	\$ 6,825.00	\$ 13,650.00
19	1	VIDEOPROYECTOR GARANTIA CON FABRICANTE Y PROVEEDOR 1 AÑO, TIEMPO DE ENTREGA 5 A 8 DIAS	SONY	VPL-DX142	\$ 8,660.00	\$ 8,660.00
TOTAL						\$1,742,675.00

CANTIDAD CON LETRA: (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Condiciones de Pago: CREDITO.

- 1.- Forma de pago a crédito
- 2.- Periodicidad de pago 30 días hábiles, conforme se entreguen los bienes y la factura.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados con vigencia de 60 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.



Jorge Armando Castro Cholico
Persona Física

TELCO

PROPUESTA ECONOMICA

Guadalajara Jalisco a 09 de Marzo de 2015

PROPUESTA ECONOMICA PARA LA LICITACIÓN:

Licitación No. LI-002-CUCSUR-PROFOCIE-2015

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y COMPETITIVIDAD ACADÉMICA DEL CUCOSTASUR CON CARGO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PROFOCIE) 2014/2015.

CATALOGO DE CONCEPTOS

1	NO PARTICIPAMOS			
2	CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON Se solicitó el modelo 516B003AA, el cual se encuentra descontinuado, se propone la: 8595B003AA/AB - 18 Megapíxeles - Procesador de imagen DIGIC 5 - Sensor de imagen CMOS tamaño APS-C - Velocidad hasta 5.0 cuadros por segundo - ISO 100-12,800 (Expandible a 25,600) - Grabación de video Full HD (1080 con 24p, 25p, 30p), HD (720 con 50p,60p), SD/VGA (50p,60p) - 9 puntos de autoenfoco, todos tipo cruz - Pantalla de ángulo variable LCD Clear View de 3.0" - Nueva función de efectos creativos en video - Nuevo modo SCN en dial - Video SNAP - Compatible con Lentes Canon EF, EF STM y EF-S - Función "Detección de Escena Auto Inteligente EOS" - Terminal HDMI. 1 Año de garantía	1	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00
3	COMPUTADORA DE ESCRITORIO IMAC, CORE I5, MONITOR 27" PROCESADOR 3.8, MEMORIA RAM DE 8GB Y DISCO DURO DE 1TB ME088E/A 1 año de garantía.	1	\$ 26,300.00	\$ 26,300.00

TELCO

4	COMPUTADORA DE ESCRITORIO IMAC, CORE I5, MONITOR DE 21.5", PROCESADOR 3.2, MEMORIA RAM DE 8GB Y DISCO DURO DE 1TB ME086E/A	2	\$ 18,530.00	\$ 37,060.00
---	--	---	--------------	--------------

1 año de garantía.

5	Se solicita: Computadora de Escritorio HP Pavilion la cual se encuentra descontinuada, se propone:	5	\$ 15,900.00	\$ 79,500.00
---	--	---	--------------	--------------

THINKCENTRE M93P 3 AÑOS DE GARANTIA 10A6A0RQLS

Procesador Intel Core i7 3.60GHz
 Memoria 8GB (Expandible 32GB)
 Disco Duro 1TB
 Cache 8MB
 DVD-RW
 Ethernet
 8 Puertos USB
 Sistema Operativo Windows 7
 MONITOR LENOVO LED 22" NEGRO 1680 X 1050
 3 AÑOS DE GARANTIA

6	Se solicita: Computadora Workstation la cual se encuentra descontinuada, se propone:	1	\$ 17,100.00	\$ 17,100.00
---	--	---	--------------	--------------

HP Workstation Z230 SFF E2B13LT#ABM

Intel Xeon E3-1225v3 3.2 8MB Cache 4C, 1TB 7200 RPM SATA, 8GB DDR3-1600 (2x4GB) nECC, 16X SuperMulti DVDRW SATA, AMD FirePro V3900 1GB 1st UEFI GFX, WIN 8 PRO 64 DOWNGRADE WIN 7 PRO 64 BITS, Teclado y Mouse USB Garantia 3-3-3

7	Se solicita Computadora HP 8300E la cual se encuentra descontinuada, se propone:	6	\$ 13,180.00	\$ 79,080.00
---	--	---	--------------	--------------

HP ELITE DESK 700 G1 SFF
 CORE I5 4590 3.3GHZ/8GB(1X8GB)/1 TB/SIN DVD /W 8,1PRO-7R064/3-3-3



TELCO

	MONITOR HP LED 21.5" WIDESCREEEN, 3/3/3 WTY 3 AÑOS DE GARANTÍA.			
8	IMPRESORA LASERJET A COLOR HP PRO 200 COLOR M251NW, 14 PPM NEGRO/COLOR, WIFI Garantía de 1 año	1	\$ 3,780.00	\$ 3,780.00
9	NO PARTICIPAMOS			
10	Se solicita Macbook Air de 13" la cual se encuentra descontinuada, proponemos: MACBOOK PRO RETINA 15 2.0GHZ I7DQC 8GB 256FLASH (se anexa ficha técnica) Garantía de 1 año	2	\$ 23,050.00	\$ 46,100.00
11	Se solicita Lap Top HP Probook 650G1 la cual se encuentra descontinuada, proponemos: HP 250 G3 C13-3217U 15.6" 8GB 1TB,DVD,1-1-0 W8.1 PRO 64 (se anexa ficha técnica) J8V60LTBITDEF KTH-X3CL/4G Garantía de 1 año	2	\$ 9,290.00	\$ 18,580.00
12	MACBOOK PRO 13.3 (se anexa ficha técnica) MD101E/A Garantía de 1 año	1	\$ 15,990.00	\$ 15,990.00
13	NO PARTICIPAMOS			
14	SOFTWARE ASPEL COI PARA CONTABILIDAD VERSION. 7.0 PARA 36 USUARIOS. (Las Licencias Se Vende Por Paquetes de 1, 2, 5, 10 En Este Caso Para Lograr Los 36 Se Otorga Una Licencia Base De 1 Usuario Y 99 Empresas Np: COI1K +1 Licencia COI 7.0 1 Usuario Adicional Np: COI1K + 2 Licencia COI 7.0 2 Usuario Adicional Np: COI12K + 3 Licencia COI 7.0 10 Usuario Adicional Para Lograr Los 36 Usuarios)	1	\$ 43,000.00	\$ 43,000.00
15	INTECPLAN 3 LICENCIA PARA 1 EQUIPO	1	\$ 2,456.89	\$ 2,456.89
16	SOFTWARE BDKREST VERSION PLUS PARA BARES Y RESTAURANTES (incluye 1 Licencia versión PLUS/ Licencia Vitalicia, 1 licencia COMANDERO MOVIL para Tablets / licencia Vitalicia	1	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00
17	NO PARTICIPAMOS			



TELCO

18	PROY BENQ 3000 LUM XGA MX522P LAMPARA 10 MIL HRS HDMI NUMERO DE PARTE: 9H.JAW77.14L/.13L	2	\$ 5,771.06	\$ 11,542.12
19	VIDEOPROYECTOR SONY VPL-DX14Z XGA 3200 LUMENS,10,000HR,3LCD, BRIGHT ERA HDMI CON MALETIN Y CONTROL NUMERO DE PARTE: VPL-DX14Z	1	\$ 7,758.06	\$ 7,758.06
			SUBTOTAL	\$ 411,247.07
			I.V.A. 16%	\$ 65,799.53
			TOTAL	\$ 477,046.60

CANTIDAD CON LETRA:

Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Cuarenta y Seis Pesos 60/100 M.N.

- 1.-VIGENCIA DE LA COTIZACION 60 DIAS NATURALES
- 2.-PRECIOS UNITARIOS ANTES DE IVA
- 3.-PRECIOS EXPRESADOS EN PESOS
- 4.-PRECIOS MAS IVA DEL 16%
- 5.-FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS
- 6.- TIEMPO DE ENTREGA DE TODAS LAS PARTIDAS 20 DIAS HABILES

24/11/2015
13:46:45



Representante Legal
Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A. de C.V.







UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Aullán de Navarro, Jalisco a 19 de Marzo de 2015.

LICITACIÓN No.: 11-002-CUCSUR-PROFOCIE-2015

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa Sur.

NOMBRE: "Adquisición de Materiales, Equipo de Cómputo y Software para Fortalecimiento de la Capacidad y Competitividad Académica del CUCostaSur, con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE) 2014/2015".

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados.

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V	\$477,046.00
2	[REDACTED]	\$1'789,205.00

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, para hacer la evaluación de las propuestas, realizó lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 24 bis y 25, con recursos extraordinarios federales PROFOCIE/2014-2015, en las bases y la junta de aclaraciones de la licitación, como se refleja en los siguientes puntos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases de la licitación.
- b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión técnica emitida por el Centro Universitario de la Costa Sur, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

DICTAMEN TÉCNICO LICITACIÓN 11-002-CUCSUR-PROFOCIE-2015 Página 1 | 3

Av. Independencia Nacional No. 151, Edificio de Rectoría, Colonia Centro, C.P. 45900
Aullán, Jalisco, México. Teléfonos 01 317 38 1 13 44 - 317 38 2 50 10 Ext. 57003.
www.cucsur.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Autlán de Navarro, Jalisco a 19 de Marzo de 2015.

LICITACIÓN No.: LI 002-CUCSUR-PROFOCIE-2015

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa Sur.

NOMBRE: "Adquisición de Materiales, Equipo de Cómputo y Software para Fortalecimiento de la Capacidad y Competitividad Académica del CUCostaSur, con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE) 2014/2015".

- Cumplimiento de los requisitos documentales para el licitante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.

3.- Propuestas desechadas:

Se desecha la propuesta de la empresa INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S. A. DE C. V., las partidas 3, 5, 6, 10 y 11 en virtud de no cumplir con las características solicitadas en las bases de la Licitación.

Se desecha la propuesta de la empresa [REDACTED], la partida 11 en virtud de no cumplir con las características solicitadas en las bases de la Licitación.

4.- Propuestas declaradas desiertas:

Se declaran desiertas la partida 9 en virtud de que ningún licitante presentó propuesta; se declara desierta la partida 11, en virtud de que las propuestas recibidas no cumplieron con las especificaciones o características solicitadas, y se declaran desiertas las partidas 1, 3, 6, 13, 14 Y 17, en virtud de que el recurso presupuestal disponible, no es suficiente para su adquisición.

OPCIÓN POR PARTIDA A VARIAS EMPRESAS

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, sugiere que la adjudicación para la licitación LI-002-CUCSUR-PROFOCIE-2015 "Adquisición de Materiales, Equipo de Cómputo y Software para Fortalecimiento de la Capacidad y Competitividad Académica del CUCostaSur, con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE) 2014/2015", se realice de la siguiente manera:

EMPRESA	PARTIDAS	MONTO CON I.V.A.
INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	7 (4 pzas), 8 (1 pza), 15 (1 pza) y 18 (2 pzas).	\$81,778.85
[REDACTED]	2 (1 pza), 4 (2 pzas), 5 (4 pzas), 10 (2 pzas), 12 (1 pza), 16 (1 pza) y 19 (1 pza).	\$234,470.92

DICTAMEN TÉCNICO LICITACIÓN LI-002-CUCSUR-PROFOCIE-2015 Página 2 de 3

Av. Independencia Nacional No. 151, Edificio de Rectoría, Colonia Centro, C.P. 48900

Autlán, Jalisco, México. Teléfonos 01 317 38 1 13,44 - 317 38 2 50 10 Ext. 57003.

www.cucsur.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Autlán de Navarro, Jalisco a 19 de Marzo de 2015.

LICITACIÓN No.: LI-002-CUCSUR-PROFOCIE-2015

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa Sur

NOMBRE: "Adquisición de Materiales, Equipo de Cómputo y Software para Fortalecimiento de la Capacidad y Competitividad Académica del CUCostaSur, con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE) 2014/2015"

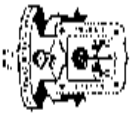
En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, fracción I, 19, 20, 25, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ

Mtro. Jorge Luis Dávila Guerrero
Jefe de la Unidad de Adquisiciones
Del Centro Universitario de la Costa
Sur

AUTORIZÓ

Ing. Miguel José Cota González
Coordinador de Servicios Generales
del Centro Universitario de la Costa
Sur



02 de julio de 2015

Coordinación de Servicios Generales/Suministros/Compras
CUADRO COMPARATIVO

Cuadro Comparativo No. **010/2015**

FONDO PROFESIONALES

Fecha **24/03/2015**

Comité de Compras: **24 DE MARZO 2015**

Requisición: **10045**

Departamento/Área solicitante: **UPES-varas**

Número y nombre del proyecto: **PROCESO DE LICITACIÓN POR MENOR COSTO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCTIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS DE**

Artículo servicio solicitado		Cantidad	Costo Unitario	Importe total	Cantidad	Costo Unitario	Importe total
INNOVACION EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.							
PARTIDA 1.- BoticAD-CAM SOFTWARE Scheme en 3 bits 128 MILLI-CAD-CAM PRO (Fresa Laser, Waterjet, Cant Mec, Plasma Router)		3	95,825.70		3	95,825.70	287,477.14
PARTIDA 2.- Cámara fotográfica Canon Camera Canon Made o EOS T4-LIN EF 18-1 Lens 51660301-A de 18 megapíxeles, color negro, con sensor de video y audio, Cámara réflex digital AFINE con flash integrado, Modelo de cámara: 18-130, SD-C y SO-MC Cámara de sensor de imagen: 22.3 x 14.9 mm. Marca: APS-C Lentes compatibles: Lentes Canon EF y EF-S. Marca: de lente: Minolta Canon EF Factor de conversión de ángulo focal: 1.5x. Marca: Sensor CMOS. MPG-C1 de 12.5 MP y acelerador de imagen D-SiC 4			9,500.00			9,500.00	9,500.00
PARTIDA 3.- Computadora de Escritorio COMPUTADORA DE ESCRITORIO IMAC CORE I5 MONITOR 21" PROCESADOR 3.4 MEMORIA RAM DE 8 GB Y DISCO DURO DE 1 TB		1			1	29,831.88	29,831.88
PARTIDA 4.- Computadora de Escritorio COMPUTADORA DE ESCRITORIO IMAC CORE I5 MONITOR 21" PROCESADOR 3.4 MEMORIA RAM DE 8 GB Y DISCO DURO DE 1TB		2	17,950.00		2	15,422.47	33,372.47
PARTIDA 5.- Computadora de escritorio Hp Pavilion COMPU-ADORA DE ESCRITORIO HP PAVILION PROCESADOR INTEL CORE I7 OFFICE 35, MEMORIA RAM DE 8 GB Y DISCO DURO DE 1TB Pavilion HP J47711		5			5	20,284.48	101,422.40
PARTIDA 6.- COMPUTADORA WORK STATION HP, INTEL XEON ES-1930 SQ-4Z DE 4.0 GHz, 6GB, RAM 8GB HD 1TB T229BHP		1			1	23,435.34	23,435.34

(Handwritten signature and stamp)



Coordinación de Servicios Generales/Suministros/Compras
CUADRO COMPARATIVO

Comité de Compras: 24 de marzo 2015
Requisición: Vanas
Departamento/Área solicitante: LRES-vevas

Fecha: 01/01/2015

Fecha: 24/03/2015

Número y nombre del proyecto: PROCESO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALUPE

Artículo solicitado	Cantidad	Costo Unitario	Importe total	Cantidad	Costo Unitario	Importe total
INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.						
PARTIDA 7.- COMPUTADORAS COMPUTADORAS PRO R303E (SER CORES 679-119) TUBE PRO 64 CM MONITOR 21"	5	15.780,00	79.050,00	5	15.780,00	79.050,00
PARTIDA 8.- IMPRESORA EP-LASERJET PRO 100 COLOR M251NW MARCA HP MODELO LASERJET PRO 100 COLOR M251NW	1	3.750,00	3.750,00	1	3.750,00	3.750,00
IMPORTACIONES DE EQUIPOS DE TIPO OPTICO						
Set para medición de potencia óptica El set de prueba SUE-255 cambia la potencia óptica CPU-522 metro y CLS4-1 integrados y el y fuente de luz láser y set para ver la fibra óptica con la prueba (banda cables - modo y modo). Conformado por 05 equipos Fuente de luz CLS4 para longitudes de onda para fibras SU y MM y medidor de potencia CPU522	1	NO COTIZO		1	NO COTIZO	
PARTIDA 10.- LAP TOP COMPUTADORA MAC MacBook Air 13 pulgadas Intel Core 2 dual core de 1,7 GHz Turbo Boost de hasta 2,3 GHz, 3 GB de memoria SDRAM LPDDR de 1600 MHz. Procesa mejor en caso basado en PC de 256 GB	2	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES YA QUE OFRECE UN MODELO DIFERENTE		2	20.401,00	40.802,00
PARTIDA 11.- LAP TOP HP PROBOOK 650 G1 LAP TOP HP PROBOOK 650 G1 INTEL CORE I5 2.5 GHz TURBO BOOST DE HASTA 3.1 GHz, 4 GB SDRAM DDR3 DE 1600 MHz, 8 GB DISCO SERIALE ATA DE 500 GB RPM, SUPERDRIVE 8x DVD-R DL (COMBURNER) TECLADO RETROILUMINADO (ESPANOL) Y GUA DEL USUARIO, KIT DE ACCESORIOS (ESPANOL)	7	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES YA QUE OFRECE UN MODELO DIFERENTE		7	15.951,00	111.657,00
PARTIDA 12.- LAP TOP MACBOOK PRO LAP TOP MACBOOK PRO 17" INTEL CORE I5, CPU CORE I5 DE 2,5 GHz, TURBO BOOST DE HASTA 3,1 GHz, 4 GB SDRAM DDR3 DE 1600 MHz, 8 GB DISCO SERIALE ATA DE 500 GB RPM, SUPERDRIVE 8x DVD-R DL (COMBURNER) TECLADO RETROILUMINADO (ESPANOL) Y GUA DEL USUARIO, KIT DE ACCESORIOS	1	15.951,00	15.951,00	1	15.951,00	15.951,00
			15.951,00		16.310,34	14.310,34

[Handwritten signatures and marks]



Cordinacion de Servicios Generales/Suministros/Compras
CUADRO COMPARATIVO

Comité de Compras: 24 de mayo 2015
Requisición: 010/2015
Departamento/Área solicitante: Varios
LRES vacas

Fondo: PROYECTO 1462795
Cuadro comparativo No.: 010/2015
Fecha: 24/03/2015

Número y nombre de proyecto: PROYECTO 1462795 FONTO, ESCUELA DE COMERCIO Y ADMINISTRACION
RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD "MANTENER LA EXISTENCIA DE LOS RE

INNOVACION EN INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.

Artículo	Cantidad	Costo Unitario	Importe total	Cantidad	Costo Unitario	Importe total
Artículo servicio so licitado						
PARTIDA 13.- SCANNER COPIBOOK COBBALT CopBook™ M Cobalt PC mode: The book cradle covers document formats up to 420 x 240 mm (16 1/2 x 9 3/4"). The interior is thickness is 19 cm for a maximum of 10 kg (22 lbs). Weighted no need cover. Nylon. Self-opening embedded glass with very soft press. Inbuilt automatic paper when putting down the glass. 90° glass pivoting position when scanning with glass. Camera. Optical resolution: 600x600 dpi. Scan time for A4 format at 600 dpi: 7.7 sec in color. 5.5 sec in grayscale. Software CopBook Assistant. Partida Scann 16.0. P/N: 4311993x1050. resolution	1	NO COSTO	43,300.00	1	31,314.56	31,314.56
PARTIDA 14.- SOFTWARE ASPEL SAE PROGRAMAS DE CONTROL DE INGRESOS	1	2,455.89	2,455.89	1	2,633.62	2,633.62
PARTIDA 15.- SOFTWARE INTELIGIA 3 PROGRAMAS DE SIMULACION DE NEGOCIOS	1	13,306.00	13,306.00	1	12,624.12	12,624.12
PARTIDA 16.- SOFTWARE BDMREST Software administrativo para Bares y Restaurantes. Permite al estudiante simular y realizar tipos de venta, impresión de comprobantes en cocina y barra, llevar a cabo procesos de servicio desde una computadora o tablet	2	NO COSTO		2	49,112.07	98,224.14
PARTIDA 17.- SOFTWARE OFIMPA, E Software para Agencias de viajes. Permite optimizar procesos a travez con las webs y capturar las reservas principales ODS, localizaciones y cadenas. Funciona en diversas plataformas se instala como maquina de template en UltraVNC y Escritorios de Windows	2	5,721.95	11,543.90	2	5,830.60	11,661.20
PARTIDA 18.- VIDEO PROYECTOR VIDEO PROYECTOR BENQ WX522. A color de 4000 x 3000, entradas de audio compuesto, puerto de conexión USB. Salida de Lentes. 5000 ANSI lumen. Resolución 1080p. Salidas para auriculares. 3 puertos VGA	2			2		

[Handwritten signatures and initials]



UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Centro Universitario de la Costa Sur

FRANCO



03 de junio de 2012

Coordinación de Servicios Generales/Suministros/Compras
CUADRO COMPARATIVO

Comité de Compras: 24 de marzo 2015
Requisición: 7 años
Documento a las solicitante: LOTES varias

FONDO PROPIEDAD INTELLECTUAL

Cuadro comparativo No. 010/2015
Fecha 24/03/2015

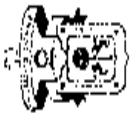
Número y nombre de proyecto: PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PE

Artículo servicio solicitado	Cantidad	Costo Unitario	Importe total	Cantidad	Costo Unitario	Importe total
PARTIDA 18.- VIDEO PROYECTOR VIDEO PROYECTOR SON Y APL 0243 LUCD. XGA 1024 X768 PÍXELES. ADO LUMENES. BLANCO	1	7.748,06	7.748,06	1	7.465,52	7.465,52
		SUBTOTAL	220.967,97		SUBTOTAL	1.497.737,03
		IVA	35.786,70		IVA	239.607,92
		TOTAL	259.453,80		TOTAL	1.730.414,92

VIGENCIA CONTRATACIÓN: 60 DIAS NATURALES. PRECIOS EXPRESADOS EN PESOS
GARANTÍA: 1 AÑO. FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS. TIEMPO DE ENTREGA:
TODAS LAS PARTIDAS 20 DIAS HÁBILES

FORMA DE PAGO: CREDITO PERIODICIDAD DE PAGO: 30 DIAS POR LES
COMPRIME SE ENTREGUEN LOS BIENES Y LA FACTURA VIGENCIA DE
COTIZAS EN 60 DIAS NATURALES. GARANTIA 1 AÑO. TIEMPO DE
ENTREGA DE 1 A 5 SEMANAS

[Handwritten signatures and stamps]



Coordinación de Servicios Generales/Suministros/Compras
CUADRO COMPARATIVO

Comité de Compras: 21 de mayo 2015
Requisición: 24745
Departamento/área solicitante: LIBRES-IMPRES

Forma de pago: Efectivo

Fecha: 24/03/2015

Número y nombre del proyecto: PROYECTO 11445002122 OPTIMIZACIÓN DE LA COMPETITIVIDAD ACADÉMICA MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO LA EVOLUCIÓN DE LOS PE

Artículo servicio solicitado	Cantidad	Costo Unitario	Importe total	Cantidad	Costo Unitario	Importe total
INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.						

En virtud de que la licitación contempló la asignación de la misma por partidas, así como en el punto 25.3 de las bases se establece que "el total de Equipo y Materiales de Computo estará sujeto al monto de las propuestas presentadas por los licitantes, en función del presupuesto con el que para el presente licitación se el presupuesto es mayor o menor, autorizado. De acuerdo a lo anterior, se propone ajustar al número de equipos a adquirir en razón del presupuesto disponible y la propuesta de la licitación conforme a lo siguiente:

NOMBRE DEL PROVEEDOR GANADOR	MONTO IVA INCLUIDO	PARTIDAS A INCLUIRAS
INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	\$ 81,778.85	PTDA. 7 (4 PZAS.), PTDA. 8 (1 PZA), PTDA. 15 (1 PZA), PTDA. 18 (2 PZAS)
[Redacted]	\$ 234,479.92	PDA. 2(1 PZA), PTDA. 4(2 PZAS), PTDA. 5(4 PZAS), PTDA. 10(2 PZAS), PTDA. 12(1 PZA), PTDA. 16(1 PZA), PTDA. 19(1 PZA)

TOTAL \$ 316,258.77

ING. FABIAN POSES ROSERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CUADRO 11445002122

DR. LUIS CARLOS ALVAREZ ACEVEDO
SECRETARIO GENERAL DEL CAMPUS DE COSTAS SUR

LIC. LUIS ALFREDO PELAEZ BARRANTA
REPRESENTANTE FACULTAD DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN No.: LI-002-CUCSUR-PROFOCIE-2015.

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa Sur.

NOMBRE: "Adquisición de Materiales, Equipo de Cómputo y Software para Fortalecimiento de la Capacidad y Competitividad Académica del CUCostaSur, con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE) 2014/2015"

En la ciudad de Aullán de Navarro, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 24 de marzo de 2015, se reunieron en la Sala de Gobierno, ubicada en el interior de la Biblioteca "Antonio Alatorre" del Centro Universitario de la Costa Sur (CUCostaSur), ubicado en Av. Independencia Nacional #151 CP 48900, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Ing. Ángel Moisés Godínez Rodríguez, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación por la licitación para LI-002-CUCSUR-PROFOCIE-2015, corresponde a la.

Empresa: [REDACTED] en las partidas: 2 (1 pza.), 4 (2 pzas.), 5 (4 pzas.), 10 (2 pzas), 12 (1 pza.), 16 (1 pza.) y 19 (1 pza) Por un monto total de: 5234,479.92 (Dioscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 92/100 M.N) I V A, incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16, fracción I, 19, 20, 25, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Ing. Ángel Moisés Godínez Rodríguez
Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones CUCSUR

Dr. Luis Carlos Gámez Adame
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones CUCSUR



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN No.: LI-002-CUCSUR-PROFOCIE-2015.

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa Sur.

NOMBRE: "Adquisición de Materiales, Equipo de Cómputo y Software para Fortalecimiento de la Capacidad y Competitividad Académica del CUCostaSur, con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE) 2014/2015".

En la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 24 de marzo de 2015, se reunieron en la Sala de Gobierno, ubicada en el interior de la Biblioteca "Antonio Alatorre" del Centro Universitario de la Costa Sur (CUCostaSur), ubicado en Av. Independencia Nacional #151 CP 48900, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Ing. Ángel Moisés Godínez Rodríguez, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación por la licitación para LI-002-CUCSUR-PROFOCIE-2015, corresponde a la:

Empresa: INNOVACIÓN EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. en las partidas. 7, 8, 15 y 18 Por un monto total de: \$ 81,778.85 (Ochenta y un mil setecientos setenta y ocho pesos 85/100 M.N.) I.V.A. incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16, fracción I, 19, 20, 25, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Ing. Ángel Moisés Godínez Rodríguez
Presidente del Comité de
Compras y Adquisiciones CUCSUR

Dr. Luis Carlos Gámez Adame
Secretario Ejecutivo del Comité de
Compras y Adquisiciones CUCSUR



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LAS PARTES

A. UNIVERSIDAD		B. VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	[REDACTED]
Representante	Mtra. Carmen Eneida Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	No Aplica
Título	Apoderada	Representante	No Aplica
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,831 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	No Aplica
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	No Aplica
		R.F.C.	[REDACTED]
		Clave Patronal I.M.S.S.	No Aplica
		Domicilio	[REDACTED]

OBJETO E IMPORTE

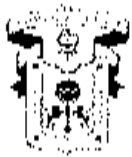
Denominación	Adquisición de Materiales, Equipo de Computo y Software para Fortalecimiento de la Capacidad y Competitividad Académica del CUCSUR, con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFICIE) 2014/2015		
Clave	6002-CUCSUR-PROFICIE-2015	Procedimiento de Adjudicación	licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de la Costa Sur	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur
Cantidad a pagar	\$234 470.52 Incluye IVA	Partidas	7, 8, 9, 10, 12, 16 y 19.
Forma de pago (periodicidad)	30 días a partir de la entrega de la totalidad de los bienes	Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal
		Fondo	PROFICIE
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	6 semanas	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	La firma del presente	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

FIANZA:

<input type="checkbox"/> a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de este, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input type="checkbox"/> b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se controlará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/> c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se controlará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/> d) Ninguna.

FIRMAS:

Enteradas las partes del contrato y fianza, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	13 de abril de 2015
[REDACTED]		[REDACTED]	
Representante	Mtra. Carmen Eneida Rodríguez Armenta	Representante	[REDACTED]
Título	Apoderada	Título	No Aplica
[REDACTED]		[REDACTED]	
Nombre	Mtro. Alfredo Tomás Ortega López	Nombre	Dr. Luis Carlos García Zubane
Cargo	Regente del Centro Universitario de la Costa Sur	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de la Costa Sur



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACION APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en aplicación del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es el titular de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le da **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitara para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra, por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan, y a su vez, asuma cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, haciendo en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retardado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avales, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debidas a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aun cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a formar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, este pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si la considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** bene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Cumplir con todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurren circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes, que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o cambien, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generan por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rect. Universitaria de Jalisco

- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de LA UNIVERSIDAD derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si EL VENDEDOR no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si EL VENDEDOR cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de EL VENDEDOR, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de EL VENDEDOR a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de LA UNIVERSIDAD y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los moros anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, EL VENDEDOR será la responsable ante LA UNIVERSIDAD por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que EL VENDEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL VENDEDOR será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, EL VENDEDOR asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de LA UNIVERSIDAD.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL VENDEDOR presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL VENDEDOR hacer la retención y entrega de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- EL VENDEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

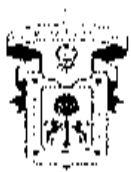
Adicionalmente EL VENDEDOR manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por LA UNIVERSIDAD cuando EL VENDEDOR no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente mas no limitativamente.

- a) Si EL VENDEDOR, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si EL VENDEDOR, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.
- c) Si EL VENDEDOR, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por LA UNIVERSIDAD, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si EL VENDEDOR cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de EL VENDEDOR, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de EL VENDEDOR a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.



UNIVERSIDAD DE GUADAJALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, esta última quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasiona a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se derivan de su inscripción, podrá confundirse o interpretarse para constituir o considerarse a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, ajustándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a los nuevos estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

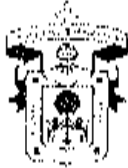
La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente: en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Domicilio fiscal
Av. Juárez N° 776,
Col. Centro
C.P. 84190

Coahuila de Zaragoza, México
Teléfono (33) 3134-3222
R.F.C. CUA0206030042

ORDEN DE COMPRA

CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA CIENSA S.A.
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

026/2015		
NÚMERO		
22	4	2015
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	PROYECTO 2014-201500001	
No. FONDO:	PROYECTO 2014-201500001	
PROGRAMA:	PROYECTO 2014	
CARGO PRESUPUESTAL		

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0	AGROHOMIA/CONTADURIA/IRNA/TURISMO
CÓDIGO DE UAL	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
117302010 EX 27103	AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151 APT. 401 DE HAVANNA, C.P. 89900
TELEFONO	DOMICILIO

INNOVACION EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.			
PROVEEDOR	PROVEEDOR		
	ventas@innovatic.com		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
			55 53 5122 0051

LOS SIGUIENTES BIENES SE ALIARAN ENTREGAR EN LAS CONDICIONES ACORDADAS.

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PARTIDA 7 - COMPUTADORAS COMPUTADORA HP PRO 8300 SFF, CORE I5 3210, 4GB RAM, 1TB HD, 20" MONITOR	4	13,180.00	52,720.00
PZA	PARTIDA 8 - IMPRESORA HP LASERJET PRO 200 COLOR M271NW MARCA HP, MODELO LASERJET PRO 200, COLOR, A4, 150W	1	1,730.00	1,730.00
PZA	PARTIDA 10 - SOFTWARE INTELMAN 3 PROGRAMA DE SIMULADOR DE NEGOCIOS	1	2,450.00	2,450.00
PZA	PARTIDA 17 - VIDEO PROYECTOR MICROPROYECTOR BÉNGO M4522 - Alcance de proyección 1.2 m, entrada de video compuesta, montable, conexión USB, Sistema de control, control remoto, compatibilidad 1080p, video para particulares, 4 puertos VGA	1	11,542.17	11,542.17
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
0	0	0	0.00	0.00
IMPORTE CON LETRA: I CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.			SUB TOTAL \$	78,492.17
			I.V.A. \$	31,279.68
			TOTAL \$	\$11,778.85

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTREGA:	02/07/2015		LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN DEL COMPRADOR	
PAGO DE CONTADO:	SI	PAGO:	18/07/2014		
PAGO EN PARCIALIDADES:	NO	NO. DE PARCIALIDADES:	N/A	PORCENTAJE DE ANTECPO:	0%
				SI CUMPLIMIENTO:	SI/A

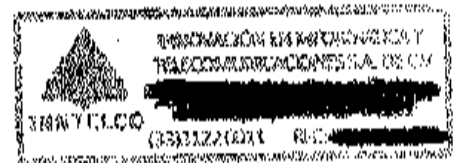
ALIQUILACION REFERENTE A LA RESOLUCIÓN No. C/IA/INT/0517/027/2015 C/CI/PT/0101/1/04/2015 C/IRPA/PROYECTO/2014/2015 DE 17/04/2015

OBSERVACIONES

Sr. AMARILUVA GUZMÁN
 Sr. ALFREDO TOMÁS CRÉSCA OLIVERA
 Sr. RAFAEL RAMÍREZ
 Sr. RAFAEL RAMÍREZ

LABORÓ
 ASESORÍA ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
 Sr. RAFAEL RAMÍREZ
 Sr. RAFAEL RAMÍREZ

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR: Innovatic
 (de acuerdo a las condiciones que se encuentran en el reverso de la presente Orden de Compra)





INTELCO

Innovación en Informática y Telecomunicaciones SA de CV

Factura

SERIE: 3362
ECLID: 3362
FECHA: 23/04/2015 15:02:27
MÉTODO DE PAGO: NO INMEDIADO
CUENTA DE PAGO:
CONDICIÓN DE PAGO:
RECEIPIÓN FISCAL: FISCALIA MORAL REGRIMEN GENERAL DE LTY

Documento Válido

AGENTE: HECTOR RODRIGUEZ

Lugar de Expedición:
CLIENTE: UNIV. PABLO DE GUADALAJARA
DOMICILIO: AV. JUAREZ No 374
COLONIA: CENTRO
CIUDAD: GUADALAJARA ESTADO: JALISCO
R.F.C.: UG0250207MNA
TELÉFONO:
C.P.: 46104
PAIS: MEXICO

CANTIDAD	CODIGO	UNIDAD	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE
4.00	K6P0217	Pieza	HP ELITE DESK 700 G1 CPU: CORE I5 4590 3.20/12/8GB SERIES: MXL503130G, MXL50710KY, MXL5071RLD, MXL507107S MONITOR LED HP V221, 21.5 PULGADAS, RESOLUCION 1920X1080, VG SERIES: BCM452130G, BCM452130H, BCM452130Z, BCM4521331	13,180.00	52,720.00
4.00	F2709AA	Pieza	HP LASERJET PRO Z80 COLOR M251NW, SERIES: VN03050785 SOFTWARE HOKMBE1, VERSION PLUS PARA BARRIS Y RESTAURANTES SERIES: PROY. DE NO 9000 LUM XGA M4527P PROJ LAMPARA 10 MIL HRS, HDMI	0.00	0.00
1.00	CF147A	Pieza	HP LASERJET PRO Z80 COLOR M251NW, SERIES: VN03050785 SOFTWARE HOKMBE1, VERSION PLUS PARA BARRIS Y RESTAURANTES SERIES: PROY. DE NO 9000 LUM XGA M4527P PROJ LAMPARA 10 MIL HRS, HDMI	3,780.00	3,780.00
1.00	SOTWARI BOX	PZA	ORDEN DE COMPRA NO. 025/2015 SERIES: POM4E02753000, POM4E02756000 ORDEN DE COMPRA NO. 026/2015	2,456.89	2,456.89
2.00	9HIAV7714	Pieza	ORDEN DE COMPRA NO. 025/2015 SERIES: POM4E02753000, POM4E02756000 ORDEN DE COMPRA NO. 026/2015	5,721.96	11,542.12

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

26 ABR 2015

RECIBIDO ALMACEN

IMPORTE CON LETRA
CIENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MXN.

SUBTOTAL: 70,499.01
IVA: 11,278.84
TOTAL: 81,777.85

FIRMA DE CONFORMIDAD

CONTRAPAQ

No de Serie del Certificado del SAT: 4
Fecha y Hora de Certificación: Abril 23 2015 - 10:07:00

Sello digital del CFDI

Sello del SAT

Carta original do processo de certificação digital de SAJ



64



R.F.C. [REDACTED] 66

ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Factura

SERIE:

FOLIO: 71107

FECHA: 21/5/2014 10:36:49

Documento Válido

VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO Y OFICINA, CONSUMIBLES, ELECTRONICA Y PAPELERIA EN GERAL. Cel. 317-384-3888

COMP/LAPTOP IMPRESORAS

MANTENIMIENTO Y REPARACION LAPTOP, COMPUTADORAS, IMPRESORAS, COPIADORAS

servicio_creo@prodigy.net.mx

Lugar de Expedición

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DOMICILIO: AV. JUAREZ No. 976
COLONIA: CENTRO
CIUDAD: GUADALAJARA GUADALAJARA JALISCO MEXICO

R.F.C.: UGU250907MH5
TELÉFONO: 317-382-5010
C.P.: 44100

METODO DE PAGO: CHEQUE BANCOMER COND. DE CREDITO PAGO:

NO. CTA PAGO.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1.000	PIEZA	CÁMARA CANON EOS T5I SERIE: 251032014496 SERIE: 251032014496	9,043.05	9,043.05
2.000	PIEZA	COMP. IMAC 21.5" INTEL CORE I5/8GB/1TB/21.5" LED SERIE: C02NKN9NC8J2, C02NKB4CF8J2 SERIE: C02NKN9NC8J2, C02NKB4CF8J2	18,422.41	36,844.82
4.000	PIEZA	COMP. TIP 2230 CORE I7/16GB/1TB/23" LED/OFFICE 365MM SERIE CPU: 2UA50920N2, 2UA50920NT, 2UA50920NP, 2UA50920P2. SERIE MONITOR: 6CM4371F4B, 6CM4371DZG, 6CM4371D26, 6CM4371F4B. SERIE CPU: 2UA50920N7, 2UA50920NT, 2UA50920NP, 2UA50920P2. SERIE MONITOR: 6CM4371F4B, 6CM4371DZG, 6CM4371D26, 6CM4371F4B.	20,284.48	81,137.92
1.000	PIEZA	COMP. MACBOOK PRO 13" CORE I5 2.50 (GHZ/8GB/500GB/13.3" LED)	14,310.34	14,310.34
1.000	PIEZA	SOFTWARE HOKREST	12,474.14	12,474.14
1.000	PIEZA	VIDEOPROYECTOR SONY VPL-DX142 SERIE: S01-7003857G SERIE: S01-7003857G	7,465.52	7,465.52
2.000	PIEZA	COMP. MACBROOK AIR 13" CORE I7/8GB/256GB/PANTALLA 13" SERIE: C1MPL5JG9M4, C1MPL5JEG9M4 SERIE: C1MPL5JG9M4, C1MPL5JEG9M4	20,431.04	40,862.08

IMPORTE CON LETRA

DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.

SUBTOTAL 202,137.87
I.V.A. 32,342.05
TOTAL 234,479.92

FAVOR DE DEPOSITAR EN:

BANCO BBVA

Cuenta: [REDACTED]
Cltabe: [REDACTED]

FIRMA DE CONFORMIDAD

S245 2014
PROFOCIE
OPERADO

Este documento es una representación impresa de un CFDI
*Efectos fiscales al pago
*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

71



Serie del Certificado del emisor.	[Redacted]	72
Folio fiscal	[Redacted]	73
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202804883	74
Fecha y hora de certificación.	Mayo 21 2015 - 10:36:54	

Sello	[Redacted]	75
-------	------------	----

Sello del SAT	[Redacted]	76
---------------	------------	----

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT	[Redacted]	77
--	------------	----

